



Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 29 de enero de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de enero de 2023, convocada por el señor Decano de la Facultad de Odontología.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 121º del Estatuto de la UNAP. *“El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno y ejecución de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley y el Estatuto”;*

Que, de acuerdo al artículo 125º inciso u. del Estatuto de la UNAP, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad, debe *“Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presentes dentro del área de su competencia”;*

Que, de acuerdo al documento de visto, en el que se aprueba por unanimidad la Encargatura en el cargo de Secretaria Académica, el cual recae en la persona de doña **ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO**, servidora administrativa nombrada adscrita a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), con eficacia anticipada a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar con eficacia anticipada a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a doña **ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO**, servidora administrativa nombrada adscrita a la Facultad de Odontología, como Secretaria Académica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



Distrib.: DRAA/ interesado/ Pagina Web (FO)/archivo